DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 653.] BUENOS AIRES, SABADO 3 DE AGOSTO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes* 7 *pesos*.
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

Anoche se reunió la Honorable Sala: se dió cuenta del dictàmen de la comision especial, que presentó la siguiente minuta de comunicacion, y se sancionó la nota al Gobierno, que publicamos bajo el título *Documento oficial.*

Minuta de Comunicacion presentada por la Comision Especial últimamente nombrada por la H. S.

Exmo Sr.—La H. Sala de Representantes se ha ocupado en detenidas discusiones de la nota de V. E. de 17 del pasado: ha contraido á este asunto toda su atencion en sesiones diarias; porque se convenció desde luego de su importancia y complicacion, reconociendo en él un caracter de trascendencia y novedad que lo harán formar época en nuestra práctica republicana. A pesar de ello no ha podido conseguir arribar á una contestacion llana sobre el primer punto de dicha nota. Esta dificultad ha nacido de no tener la Sala puntos fijos de partida, no encontrando en nuestra Legislacion nada de positivo respecto de suspension de elecciones. Solo ha tenido en vista principios generales que varian indefinidamente, cuando una ley positiva no viene á ratificarlos; y por esta razon la H. Sala se limita á asegurar á V. E. hallarse íntimamente convencida de la pureza de intenciones con que obró el dia 16 de junio, y reconoce en su conducta un sentimiento noble de amor al órden. La H. Sala cree deber hacerlo así presente á V. E. con la seguridad de que fijados en la constitucion los límites y atribuciones de cada poder, no se verá en adelante el Ejecutivo en el conflicto del 16, y la Sala tendrá leyes positivas á que ajustar su declaracion.

Convencida la Sala por una continuada experiencia, de que el gérmen de los abusos que se advierten siempre en las elecciones, provienen de la mala organizacion de la ley, se ocupará lo mas pronto posible en mejorarla. Entre tanto la Sala ha determinado se sobresea en la clasificacion de los hechos contenidos en los documentos con que V. E. acompaña su nota; exceptuando las injurias reales que hayan sufrido los particulares, quienes pueden hacer valer sus acciones ante los jueces competentes.

Con respecto á la línea de conducta que V. E. deba seguir en lo sucesivo para evitar sucesos tan desagradables, la Sala considera suficiente por ahora recomendar al notorio patriotismo y decision de V. E. por el sósten de la soberania del pueblo, cimiento y raiz del gobierno representativo republicano, ponga en accion y con oportunidad todos los medios precautivos que estime puédan neutralizar aquellos, usando tambien á su vez de los represivos que están en la esfera de sus atribuciones.

Finalmente la Sala cree conveniente recomendar á V. E. mande observar estrictamente el decreto del gobierno reglamentario de la ley de elecciones, haciendo algunas adiciones especialmente para el acto de abrirse la votacion para presidente y escrutadores.

Con las medidas indicadas, y otras que al juicio de V. E. parezcan conducentes agregar, cree la Sala se removerán los temores de que se repita el amargo conflicto del 16, en las elecciones cuya repeticion ordena.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Garcia Valdez—Silveira—Riglos—Alcorta.

Despues de algunos dias de interrupcion en las comunicaciones de Montevideo, ha llegado el paquete *Adelaida,* con noticias de dicha ciudad hasta la fecha del 1°. del corriente, es decir de dos dias posterior à la conclusion de las fiestas cívicas que se celebraron en ella. Diferidas con motivo del mal tiempo, principiaron el 23 del pasado y se prolongaron durante siete dias consecutivos, con un lujo de diversiones, cuya descripcion llena los papeles de Montevideo. Fuegos, iluminaciones, bailes y banquetes se sucedieron sin interrupcion, y dieron ocasion al Pueblo Oriental de manifestar su amor al órden y á los principios que garantió el dia en que fue jurada su Constitucion, cuyo aniversario estaban solemnizando.

Copiamos del *Universal* lo siguiente.

Artículo de carta del Departamento de Paisandú, Julio 10.

"Los charruas con los Sarachos padres, é hijos, se abrigan en el territorio de entre el Arapehí y Cuareim, de donde vienen á robar caballos y yeguas para vender á los Brasileros en la Costa del Cuareim, cuyo gefe el coronel Bento Manuel Rivero, es uno de los que compran á los bandidos, y aun se dice que los induce y protege para venir á robar á este Departamento. Por un individuo que los bandidos han llevado prisionero en su última incursion se sabe que la caballada y yeguada que arrearon del Tapebí acia el Norte la acaban de vender á los brasileros que estaban en la guardia de Paipaso, y que estan para volver en estos dias."

Sabemos que el Coronel Medina se halla con su division acia las puntas del Tapebí, y es de suponer que instruido de las depredaciones que acabamos de referir tomará las medidas necesarias para impedir su continuacion y escarmentar á los ladrones.

DOCUMENTO OFICIAL.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 2 de agosto de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Junta de Representantes de la Provincia en sesion de hoy ha acordado, se recomiende á V. E., que en cumplimiento de la Ley de 19 de diciembre de 1822, remita á la posible brevedad el presupuesto de gastos para el próximo año de 1834, instruyéndolo con los respectivos estados, no solo de los gastos que segun las mejoras y economias que el Gobierno concibiese demande para dicho año la administracion de la Provincia en cada uno de sus departamentos, sino tambien de los que al presente se hacen, y de órden de la H. Sala se comunica á V. E.

Dios Guarde á V. E. muchos años.

MANUEL GUILLERMO PINTO,
Presidente.
Eduardo Lahitte,
Secretario.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 20 DE JULIO.

Sr. *Anchorena.* Iba á decir en la anterior sesion que no estaba por el proyecto que se habia presentado por un H. Diputado, porque pone al Gobierno en una posicion mas dificil para las elecciones posteriores, si el Gobierno ha de obrar de buena fé y precindir de toda influencia en ellas, ó le pone el triunfo en sus manos, dejándolo árbitro para hacer valer toda la influencia que le dá la Policía y demas relaciones que el Gobierno tiene, por razon de los empleados y militares; porque no llena todas las exigencias que reclama la nota del Gobierno, y documentos que se le adjuntan; porque envuelve periodos entre sí contradictorios; porque algunos de ellos contienen conceptos redundantes, agenos de la circunspencion y economia de espresion con que la Sala debe pronunciarse en estos asuntos.

En cuanto al último periodo, séame permitido decirlo, anticipando una protesta de cuanto respeto las lucen y buen juicio de su autor, lo considero como un redoble de prevencion en la milicia, para preparar á la señal de ataque. Demostraré cuanto he dicho. 1°., el Proyecto pone al Gobierno en una posicion mas dificil que la que se halló en 16 de Junio; el proyecto no le provee de ningun medio legal, que garantice el acto de las elecciones de los abusos que se han hecho frecuentes en ellas y que se aumentarán despues de lo sucedido en las elecciones del 16, porque los hombres, enemigos del órden, tocarân con mas calor los mismos medios, para obligar al Gobierno á suspender, ó para anular el acto de las elecciones, y convertirlo en un teatro de anarquia y desorden. Por consiguiente desde que permanezca el principio de que ganadas las mesas, se ganan las elecciones, porque ganadas las mesas, los encargados de ellas podrán á su arbitrio admitir los votos, suplantar, cambiar &c. las disputas serán mas acaloradas, y aun cuando fueren vencidos en este caso, tocarán el arbitrio de promover cuestiones, disputas, rencillas que vayan tomando cuerpo, y que al fin presenten un caracter anárquico, y obliguen al Gobierno á tomar igual medida que la del 16 ¿Y nó será muy sensible estar poniendo al Gobierno en cada eleccion que se ofrezca en este conflicto? Mucho mas, cuando ni por este, ni por otro proyecto, se puede fijár la linea, entre el uso y el abuso de ese derecho que indudablemente tiene el Gobierno de proteger la libertad de las elecciones? ¿Querémos otrá vez gustar de la amargura de ver repetido este hecho de la suspension de las elecciones de tan funesta trascendencia? ¿Queremos mortificarnos, viendo que como consecuencia de tal medida, el Gobierno adopte otros, que despues que han pasado los primeros momentos, y se han meditado, le son desonerante? Medidas que el Gobierno ha adoptado, acaso arrebatado del celo mas ardiente por el órden y por acreditar su imparcialidad. ¿No hemos visto en el 16 que el Gobierno no solo se arrojó á la medida de la suspension, sino á otras medidas que no podrá recordar ningun buen patriota, ni ningun ciudadano afecto al Gobierno de su país y á las personas que lo componen y que conozca sus relevantes méritos, no podrá recordar, digo, sin sentimiento?

Entre las diferentes medidas á que me refiero enumeraré una. El Gobierno sorprendido por la noticia de las ocurrencias, que se suponen en las elecciones, las suspendió; obrando con esta misma sorpresa, creyó y formó juicio, de que la Policia le habia traicionado, y tratando de acreditar su imparcialidad, y en algun modo castigar la supuesta infidencia del gefe de aquel departamento, celebra un acuerdo, en que le forma cargos y lo depone: algo mas; lo publica. Digo; ¿qué idea arrojará este acuerdo en los paises adonde vayan los periódicos, en el que á un gefe de Policia, de un departamento de tanta importancia, á un ciudadano de categoria, se le depone, y se le destituye por cargos sin ninguna justificacion? Pero hay mas; por cargos que aun el mismo documento en que se publican, no aparece habérsele oido al culpado.

Yo creo que el Gobierno hizo el acuerdo, arrebatado del deseo de hacer ver su imparcialidad, y sorprendido por noticias, pero noticias que aun no tenian valor de prueba contra la conducta del gefe de Policia y de sus subalternos.

Véase pues, en que posicion se deja al Gobierno, sino se provee de medios legales, que remuevan los abusos de las elecciones, porque habiendo las mismas causas, no es estraño, que se produzcan los mismos efectos.

Se pone el triunfo de las elecciones en manos del Gobierno, si quiere hacer valer el influjo de la Policia, porque desde el momento que es reconocido por los Sres. Diputados que la ley de elecciones, tiene vicios tales que el Gobierno siempre que quiera hacer valer la influencia de la Policia, él será el que triunfe: está visto que los ciudadanos, los que quieran hacer oposicion á la lista que se denomine ministerial, ó á una lista que pueda ampararse con este nombre, desesperarán, y esta es una posicion muy violenta para todo ciudadano, en un pais republicano, porque no es preciso que el Gobernador y sus Ministros tomen parte: El gefe de Policía y los gefes militarese, principalmente los de tropa veterana, serán los árbitros del primero y único derecho que no delega el ciudadano, pues que ellos serán los árbitros de las elecciones, porque desde el momento que se una la Policía con los gefes militares, por la influencia y manejos que pueden tener, ellos serán los que triunfarán. Es, pues, preciso remediar este mal de mucha trascendencia.

Dije que el proyecto no llena todas las exigencias que demanda la nota del Gobierno y documentos que le adjuntan. Sres., entre estos hay uno muy notable, y sobre el que no he visto fijarse á ninguno de los Sres. Diputados ni aun á la misma comision. Es el de un Juez de Paz que suspendió la eleccion, sin mas motivo, segun se espresa en su nota, que el que se dudaba por algunos ciudadanos de los que concurrieron á la asamblea, que algunos otros de los que allí estaban, no pertenecian á la parroquia, y porque faltaban algunos alcaldes ó tenientes. Sres., si no se trata de cortar semejante abuso, ¿á donde irémos á dar? Porque si es peligroso que el P. E. tenga la arbitrariedad de suspender las elecciones, mucho mas lo será, el que un Juez de Paz pueda hacerlo en su parroquia. Si ahora la Sala se pronuncia sobre la conducta del P. E., y no sobre ese hecho que consta de un modo oficial é indudable, mañana si se presenta igual caso, probablemente se recordará lo ocurrido en este negocio, y se dará por regla lo resuelto en él, diciendo, la Sala reprobó la conducta del Gobierno, y no la del Juez de Paz; luego éste no obró mal. En el primer párrafo de la minuta á que me refiero, se reconoce en la conducta del Gobierno el celo ardiente por el cumplimiento de su deber, declarando que es acreedor á la consideracion de los buenos patriótas; y en el ultimo periódo, se indica como medio para que no se repitan los males y sucesos aciagos del 16, que uniforme su ministerio, nombrando Ministros que no estén afectados de ideas exaltadas de partido: algo mas, el autor de la mocion al fundar su proyecto, indicó que esa parte, que habian tomado los Ministros en las elecciones, habia sido una de las causas principales del desórden. Yo, Sres., no puedo comprender, como el autor de la mocion, reconozca ese principio de buena fé en el Gobierno, que no solo lo compone el Sr. Gobernador, sino sus Ministros, hata el punto de considerarlo acreedor á la consideracion de sus compatriotas; y en el último periodo supone que la parte que ellos tomaron en las elecciones, ha sido la causa de los desórdenes. Pero hay mas, parece que se indica que este Ministerio está afectado de ideas exaltadas, de partido. Esto, Sres., ademas de ser contradictorio á lo que se dice antes, es agravante al patriotismo, y demas virtudes eminentes de que tienen dadas pruebas los Sres. que componen el Ministerio.

(Continuará)

Ha entrado en Buenos Aires, en el discurso del mes de julio, de reinos estrangeros—

Harina........	9764	barriles.
Trigo.........	26844	sacos.
Maiz..........	662	fanegas.
Cebada........	1104	id.

Sin incluir el cargamento del bergantin americano *Rosalba*, que está en cuarentena y está cargado de harina.

Cartas que existen en el correo venidas hoy por el paquete Adelaida.

Agustin Ruano	José Fernandez
Adolfo Laclaveril	José Ponce
Agustin Murguiondo	José A. Matos
Antonio Roca	José Maria Vidal
Augusto Aguiar	Juan S. Zelayeta
Antonio Sauria	José M. Segueyros
Antonio de los Reyes	José Nandin
Antonio Catenra	José Maria Arzac
Adolfo Conde	José Bento Alber
Antonia Altamirano	Juan Garay
A. Canveran	Juaquin Belgrano
Augusto Dick	José Ortiz Basualdo
Antonio Carbonell	José I. de Larramendi
Bernardino Benguria	Juan P. Barangot
Bassaget	José Cabrera
Baltazar Agüero	José F. Alvarez
Bonifacio Romos	José Rois Garcia
Cayetana Artayeta	José Maria Elia
Catalina Olin	Juan G. Garcia
Carlota Basabe	José F. Echenique
Concepcion Acosta	Lorenza Garrido
Ciriaco Bueno	Luis Beltran
Catalina Vico	Maria Angel Guerra
Carlos Huergo	Maria del R. Ros
Celest. Ortiz Alcalde	Manuel Haedo
Cust. J. Moreira	Manuel S. Cienha
Cayetano Cortinas	Maximo Ugalbe
Clara de los Reyes	Maria J. Crespillo
Dolores Brussain	Miguel Escuti
Dionicio Cariedes	Maria Aguilar
Domingo A. Fraga	Maria J. Perez
Domenico Lanro	Maria Viana de Soler
Diego Maimo	Manuel Arrotea
Domingo del Toral	Manuela Rodriguez
Damian Cuyer	Miguel Costa y Lanus
Domingo Laureiro	Maria J. Soler
Domingo Brocca	Maria Trápani Costa
Estevan Donall	Mariana Lara
Eufemio Aberasturi	M. F. Canedo
Eusebio Garrié	Maria Costa
Estevan Baster	Manuela Zemborain
Eufemia Merlo	Manuel Duche
Eufemia Bedoya	Maria J. Haedo
Felipe Botet	Manuel J. Languenein
Francisco Alcobendas	Maria J. Escurra
Francisco Portaberría	Manuel J. Fernandez
Fernando Ortiz	Manuel M. Molina
Francisco de la Serna	Nicolasa Gonzales
Franc. L. de la Barra	Nicolasa Anaya
Franc. A. Beláustegui	P. Basabilbaso
Fausto Arroyo	Pedro Navarro
Francisco Seguí	Pedro Manzanares
Guiovanni Pizzorno	Pedro Sagivera
Guiovanni Ameglio	Pedro J. Vela
Guillermo Buteler	Pablo Martinez
Isabel Nouel	Pablo Soca
Josefa Diaz Calvo	Pedro Carta
Juana Ramos	Prudencio Murguiondo
Julian Rivero	Pantaleon Lista
Josefa Palacios	Rafaela Guerra
Justa Cano	Rafael Saavedra
José M. Ibañes	Ramona Mendiburo
Jacinto Negroto	Santiago Barabini
Juana A. Ordoñes	Stefano Natta
José Iturriaga	Salvador Cornet
Joaquin F. Ferreira	Sebastian Guzman
Juaquin P. Guedes	Souchey
José J. de la Serna	Santiago Fedesqui
José M. Echeverria	Tomas Aneyros
Juan J. Bayolo	Teodoro Montaños
Juan J. Carvalho	Teresa Fernandez de la Cruz
Juan B. Gabí	Tomas Quevedo
José Rabassa	Tadea Alvarez
José Erezcano	Vicente A. Echevarria
Juan J. Blanco	
José T. y Brito	

—

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 1°.

—

D. Apolinario Hernandez, del Pilar, 2 cueros vacunos, 2 id. de potro, 2 docenas id. de carnero.

D. José Maria Pizarro, de Lujan, 41 cueros vacunos, 2 docenas id. de carnero, 7 arrobas grasa, 3 id. sebo, 2 id. cerda, 118 astas.

D. Francisco Freres, de la Matanza, 8 cueros vacunos, 4 docenas id. de carnero, 4 arrobas sebo, 100 astas.

D. Fermin Rodriguez, de Moron, 57 cueros vacunos, 3 arrobas grasa, 12 id. de sebo, 100 astas.

D. Bernardo Ponce de Leon, del Pilar, 4 cueros vacunos, 1 docena id. de carnero, 1 arroba grasa, 2 id. sebo, 20 astas.

D. Ildefonso Conejo, Cañada Rica, 30 fanegas de maiz.—Total.

Cueros vacunos..........	112
Id. de potro............	2
Id. de carnero (docs.)..	9
Fanegas de maiz.......	30
Arrobas grasa..........	11
Arrobas de sebo........	31
Cerda (arrobas.).......	3
Astas..................	338

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 3.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro............	127			
——Patrias............	123	½		
Pesos fuertes............	7	4¾		
——Patrios............	7	2½		
Macuquino............	7			
Aci.s de Banco............	130			
Fondos públicos del 6.......	44		44	½

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existentes.*
Norte............	62	242
Sud............	131	179
Oeste............	00	00
	193	421

Buenos Aires, agosto 2 *de* 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES

DIA 2.

—

D. José Antonio Varela, Paraná.
Ramon Diana, Banda Oriental.
Tomas Diana, id.
Juan Sohneider, Janeiro.
Luis Acosta, Entre Rios.
Maria Whitting, Valparaiso.
Jaime Whitting, id.
Juan Echemburg, Baltimor.
Antonia Alvarado, Banda Oriental.

ENTRADA TERRESTRE.

—

Una tropa de carretas de D Francisco Ibañez, de Salta—á D. Ramon Ansó, 380 cueros vacunos, 1 fardo vicuñas con 56 pieles.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 3.

—

a Anderson Weller, Universidad 12.

2 cajones zarazas fondo blanco; 1 fardo bramantes.

á D. Eduardo Lumb, Paz 56.

1 cajon pasadores de platina para espuelas y estribos.

á D. *Carlos Tayleur, Maipú* 45.

3 fardos listados para vestidos; 1 cajon cintas de lana, id. de tripe, id. de hilera y fleco con borlas.

á Dukson, y Ca. Reconquista 20

1 cajon pañuelos á cuadros; 1 id. hilo blanco de ovillo; 7 fardos liencillos; 1 cajon zapatos.

á Amadeo y Caprile, Paz 58.

1 cajon carey; 107 fardos liencillos de 28 pulgadas; 5 id. id. de 36 id.; 6 id. listados; 15 idem idem cotines.

á D. Pedro A. Plomer, Plata. 46.

150 bolsas trigo.

á D. Amadeo y Caprile Paz 56.

400 bolsas trigo.

(Gratis á los Sres. Subscriptores.)

SUPLEMENTO AL NUM. 653 DEL
DIARIO DE LA TARDE.

AL PUBLICO.

—

Mucho se ha hablado; se ha discurrido mucho y con aprehensiones diversas sobre una empresa de asiento del hospital general de hombres, que elevé al Gobierno en mediados del último Abril. Desde luego aseguro que, en su publicacion por entonces en uno de nuestros periódicos, no he tenido ni aun la mas pequeña parte, y que hasta hoy ignoro quien fue su autor. Mi propuesta admiró á muchos que, considerándose bajo la tutela de un Gobierno económico y paternal, no podian, impuestos de ella, penetrarse de la idea de que se prodigasen dineros para un establecimiento piadoso, sin que ni remotamente se llenase el objeto para qué se desembolsaban. Otros acostumbrados á ver en las grandes empresas, que aparecen ventajosas, algunos vacios u oscuridades que no se satisfacen con plenitud, dudaban y justamente dudaban de la bondad de la presente porque no les era conocida. No faltaban quienes llevados de aficion á personas, que creen humanas y celosas de sus deberes, no podian persuadirse (si pasase el hospital á otras manos) de un buen servicio en aquel y á la vez de la economia que se le ofrecia al Gobierno. Algunos tambien hallaban un interes en que la marcha del establecimiento siguiese inalterable. Muchos en fin, entre varias dudas que tenian sobre el cumplimiento de la propuesta, querian, sin conocerla bien, hallar en ella algo oculto, vicioso y perjudicial á los infelices dolientes, puesto que el Gobierno no se apresuraba á admitirla proponiéndosele un ahorro anual de 60,000 pesos al menos. Es preciso satisfacer en lo posible á todos; y con la manifestacion pública de la iniciacion y curso que ha llevado hasta ahora este asunto, desvanecer las impresiones que quizá me habrán sido desfavorables, rectificando al mismo tiempo ideas erradas. Si no se anunciase un cambio de Ministerio, no me habria apresurado á esta publicacion antes de haber finalizado el asunto; pero no quiero hacer lugar á interpretaciones deshonrosas á mi carácter, posponiendo á aquel suceso la relacion de lo acaecido. Procuraré ser sucinto.

En Octubre del año último me acerqué privadamente al actual Sr. Ministro de Gobierno: le espuse con claridad y franqueza el estado deplorable en que bajo varios aspectos se hallaba el hospital general, indicándole tomarlo por asiento, si fuese aprobado un proyecto ventajoso de administracion que le ofrecia presentar. Este señor se escusó de verlo, dándome por única contestacion, que ni un instante se pensaba en variar la marcha de los hospitales. Abandoné mi pensamiento con una declaracion tan terminante, y que la consideré decisiva desde que en el Ministerio interino del Sr. Rojas advertí por los periódicos anunciado un remate de ropas para el hospital, conforme á los presupuestos presentados por su administrador. Posteriormente habiendo vuelto al despacho el actual Sr. Ministro de Gobierno, y suspendido por su órden el remate, sin embargo de la absoluta desnudez en que el establecimiento se hallaba, y en la que por una desgracia fatal para la humanidad sigue hasta hoy en deshonra de los argentinos; concebí de todo ello que la opinion habria variado en un asunto de tanta importancia, y que el Ministerio estaba resuelto á desprenderse de aquella administracion, cuando no ocurria á proveerla con lo muy absolutamente necesario: pero me engañé. Ví de nuevo al Sr. Ministro, y recibí siempre una contestacion negativa.

Varié entonces de ruta, y logrando alcanzar que la esplanacion de mi proyecto llegase escrita á las manos del Sr. General Rosas, le hice suplicar se impusiese de él privadamente, y si lo encontrase útil y ventajoso, quisiese entonces prestar su apoyo y juicio formado acerca de él al Sr. Ministro de Gobierno al introducir mi representacion, para lo que ya estaba resuelto.

Las sumas atenciones de este señor, por esos dias que lo tuvo en su poder no le permitieron considerarlo en el todo, y contestó oportunamente, que se lo pasaria en consulta á aquel mismo Sr. Ministro. Yo asentí, á condicion de que, de las manos de este último no pasase á otras ni para verse. En honor de la verdad debo decir que, con toda brevedad y segun tengo entendido, de conformidad con mi indicacion, el Sr. General Rosas pasó mi proyecto al actual Sr. Ministro de Gobierno, aunque acelerando el Sr. General su marcha á la campaña partió sin recibir contestacion.

Muy luego, y sin yo participarlo á alguno se habló del proyecto mismo en reuniones particulares; se habló tambien de él por los que debian interesarse en no verlo practicado: y, sin meditarlo ó quizá sin entenderlo, fué clasificado por algunos como una especulacion sobre la humanidad. Se hicieron ademas por el Sr. Ministro (no me atreveré á clasificar el objeto) algunas indicaciones en la comision de hacienda sobre que tales establecimientos no debian darse á particulares, y ni el mismo señor actual Gobernador estuvo exento de prevenciones contra una empresa que es de creer no se le hubiese bien esplicado: tal vez que se apuró todo; y, cuando se advirtió que no podia tacharse en la forma que hasta entonces, yo ví escrito, que considerándome un hombre de bien, se creia cumpliria lo que ofrecia, pero que despues podria subrogarme otra administracion semejante á la de Vazquez y de Diaz. Yo no sé hasta ahora cual fué esta.

En fin: es preciso reducirse y dije que lo haria. Con no poca pena pude recoger del Sr. Ministro mi proyecto despues de muchas denegaciones, y cuando no le fué posible retenerlo sin tocar con graves inconvenientes. ¿Cual fué, pues, el resultado? Los sucesos y las fechas lo esplicarán. Me dirigí al Gobierno con la representacion que sigue, y algunas anotaciones darán un mayor claro á las conjeturas.

—

REPRESENTACION ELEVADA A LA SUPERIORIDAD *EN 14 DE ABRIL.*

—

El que subscribe ante V. E. con el mas debido respeto espone: que informado circunstanciadamente del estado deplorable en que se halla la asistencia del hospital general de hombres, á causa tal vez de los apuros del tesoro público, ó de otras que no le toca analizar, y sobre todo, persuadido que el alto precio á que se regulan las estancias no solo excede á lo que deben consumir, sino que la asistencia actual ni llena el objeto piadoso del Gobierno, ni guarda proporcion con las erogaciones, propone á V. E. tomar el hospital por asiento por el término de cuatro años, bajo el plan de administracion que ofrece presentar, para que se inspeccione por los Sres. que V. E. tenga á bien nombrar.

Desde luego declara, que como empresario no debe hacer alarde de una caridad exenta de interes alguno personal; pero un ciudadano honrado y amante de su país encuentra el medio de conciliar aquel llenando las miras de la autoridad y garantiendo sus compromisos á satisfaccion de la misma, para asegurarla un resultado ventajoso: de esta manera aleja los cuidados que pudieran tenerse conta la mala fé.

No es esta empresa una novedad—Las naciones ilustradas de la Europa por una utilidad bien probada tienen entregados á particulares sus hospitales.—Este convencimiento ha llegado hasta nuestras repúblicas americanas, y la de Bolivia lo recomienda como ventajosísimo en el último mensage de su presidente.

A la simple lectura del proyecto huirá la mezquina idea de pretensiones en el empresario á formar su fortuna sobre la miseria pública, cuando él ofrece subministrar al infeliz paciente en alimentos y comodidades lo que el Gobierno no le dá ó no puede darle.—No es esto una asercion vaga desde que el proyecto lo demuestra, y desde que el empresario espontáneamente reclama la inspeccion diaria é inmediata de una sociedad compuesta de las personas mas dignas de la fé del Gobierno y una fiscalizacion permanente de todas las faltas que hubiere al contrato.—La asistencia que recibirán los enfermos del hospital, mediante el indicado proyecto, no la tuvieron hasta ahora ni la tienen en el dia.

El empresario pide ser ligado con cuantas garantias inspiren plena seguridad al Gobierno, porque lejos de pretender oprimir la humanidad por un interes sórdido, no trepida en decir, que busca sus aprovechamientos únicamente en los desperdicios del dia, dejando tranquila su conciencia y consolada la humanidad doliente.

No ignora el infrascripto que el hospital fué dado por asiento en otra vez, y que antes del vencimiento del contrato se

rescindió éste por superior disposicion (a): él respeta las razones que forzaron este golpe de autoridad (b); pero sabe al mismo tiempo que administrado el establecimiento por el Gobierno en el año 23 se ocuparon en los nueve meses de abril á diciembre 44,643 estancias (entre ellas 60 de distinguidos) que insumieron 31,264 pesos, 2 reales; y que en los mismos nueve meses del año 24 en que el hospital estuvo por asiento, fueron ocupadas 63,787, inclusos 939 distinguidos, que costaron al tesoro público 35,279 pesos, 4 reales; es decir, pagó el Gobierno en nueve meses de asiento, un exceso de 19,144 estancias con la insignificante diferencia de 4,015 pesos, 4 reales que hay entre las dos sumas arriba espresadas.—La mortalidad entonces tuvo tambien la diferencia entre una y otra administracion de 60½ p% en favor del asiento.—Los comprobantes de esta asercion pueden tomarse de las noticias estadísticas oficiales, de los presupuestos presentados en el año 23 por el administrador general y de las cuentas del asentista que aprobó el Gobierno.—Salta aquí la observacion que la mejora de asistencia, suficientemente aprobada entonces, alentó los pacientes à curarse en un establecimiento de que huian, y á mas, el grande ahorro que hizo la hacienda pública en esta empresa en obsequio de la humanidad con provecho probable del que la ejercitaba.—Es asi que se practica una caridad positiva brindando con buena asistencia á los infelices dolientes.

Si la hacienda pública gana en la propuesta, y si los enfermos serán mejor asistidos que lo son hoy, hé ahí las dos únicas cuestiones que en el sentir del infrascripto tendrá que resolver el Gobierno para proceder en justicia y con arreglo á sus altos deberes.—La diferencia del valor actual de las estancias al que fija el infrascripto, que no baja de sesenta mil pesos anuales, resuelve matemáticamente el primer punto; pero se ofrecen tambien fianzas á satisfaccion de la autoridad, con la indemnizacion de perjuicios á que se sujeta el empresario, caso de rescindirse el contrato por su defecto; y mediante tales garantías ya no puede dudarse ni del ahorro notable, ni de la seguridad del fondo público.

En cuanto á la asistencia de los enfermos, punto esencial y digno de la atencion de la autoridad, el infrascipto solicita y desea que el Gobierno mantenga en el hospital ciertos empleados suyos, como vigilantes inmediatos de la economía de la administracion, que sirvan de auxiliares, por decirlo asi, á la inspeccion que puede practicar dia y noche la indicada sociedad, para que no quepa fraude ni en el número de estancias, ni en el servicio del hospital, ni en el cumplimiento de las estipulaciones que abrazare el contrato. Con esta salvaguardia la conducta del empresario no puede substraerse à la investigacion de hombres piadosos é independientes y será forzado por su interes, cuando su honor le abandonase, á llenar fielmente los compromisos que contrajere.

El contrato ademas envolverá una condicion que remueve todo peligro. El empresario se reata por fianzas solemnes á indemnizaciones si á juicio de la comision inspectora, la asistencia que se practica en el hospital no la manifestase mejorada, y un ensayo de cuatro meses bastaria para conocerlo. ¿Qué resta, Excmo. Sr., para ofrecer un gage irreprochable en obsequio del establecimiento que V. E. proteje? Si pudiese presentar á V. E. un cuadro exacto de la situacion del hospital, sobresaldrian en él sucesos que conmoverian el espíritu mas impasible.

Un otro proyecto de reglamento que acompañará la propuesta que suscribe, detallará el régimen interior del hospital y las obligaciones individuales de sus empleados. Su simple lactura y sencillez convencerán de la conveniencia de su adopcion: á mas cerrará la puerta á cualquier mal uso de la buena fé con que ha de sellarse un contrato: todo por último será una segura garantía al Gobierno para removerle aun los mas pequeños recelos.

Para concluir, Sr.: si el proyecto no ofreciese ventajas positivas á los desgraciados enfermos, ingentes ahorros á la provincia y suficientes garantías al Gobierno, que se deseche; pero Excmo. Sr, que no se juzgue de èl sin sujetarlo à exámen y á un exámen imparcial de personas ilustradas, inteligentes y facultativos prácticos en esta clase de establecimientos, que se afecten á la vez de los padecimientos de un infortunado y de los intereses bien entendidos de nuestro país (c). Por tanto—

A V. E. &c. &c.

M. J. E.

—

DECRETO DEL MINISTERIO.

Buenos Aires, mayo 11 de 1833.

Año 24 *de la Libertad y* 18 *de la Independencia*

Nómbrase una comision compuesta de los Sres. D. Manuel J. García, que será el Presidente de ella, D. J. Maria Rojas, Vice-Presidente, los administradores de los hospitales de hombres y mugeres D. Juan del Pino y D. Juan C. Rosados, y los DD. de medicina y cirugía D. Cosme Argerich y D. Francisco P. Rivero, para que en vista de las razones que se aducen en esta Representacion, sin perjuicio de las que podrá agregar el interesado para mejor ilustrar este asunto, y de la planilla que presentará el administrador del hospital de hombres en que se comprendan los gastos que se hacen anualmente en el establecimiento, se sirvan abrir dictámen sobre la utilidad y ventajas que pueda ofrecer la propuesta. Comuíquese á los nombrados y hàgase saber al interesado por secretaría.

De Zuñiga.

—

DICTAMEN DE LA COMISION.

Buenos Aires, mayo 31 de 1833.

Año 24 *de la Libertad y* 18 *de la Independencia.*

La comision informa acerca de la propuesta de asiento hecha por D. M. J. de Elia.

Excmo. Sr.—Los que suscriben (1) cumpliendo con la comision que les fué conferida por el superior decreto de 11 del corriente han considerado y devueven original la propuesta que hace D. M. J. de Elia, para tomar por asiento la provision y administracion del hospital general de hombres, y á juzgar solamente por el ahorro en moneda que resulta, comparado con los costos que hoy causa la manutencion de aquel establecimiento (2), no habria por qué vacilar acerca de las ventajas del proyecto del Sr. Elia. Pero la comision faltaria á lo que debe, á su conciencia y á su honor, si se pronunciase por esta consideracion superficial (3) en un negocio de tal naturaleza. La simple propuesta de D. M. J. de Elia, de cuya probidad y buen juicio no es lícito dudar, demuestra que las estancias que hoy cuestan al Estado por 27½ reales (4), pueden reducirse á 18 (5); puesto que se compromete el Sr. Elia á rematarlas por 22 reales calculando hacer una ganancia proporcionada á la responsabilidad y fatigas de la empresa (6). Lo cual equivale á decir, que se gastan inútilmente cien mil pesos, ó la tercera parte de los tecientos mil anuales, que subministra hoy el tesoro público (7). La comision, sin embargo, creyó conveniente dar una ojeada sobre el hospital, y pasó á visitarlo el dia 23 del corriente (8). La impresion que produjo en su ánimo el aspecto material de la casa fué profundamente dolorosa. Dos salas principales se encuentran destechadas, y los enfermos que deberian ocuparlas, están refugiados en el edificio que sirvió por mucho tiempo de oficina de fundicion de cañones. El suelo, que carece de toda especie de pavimento, es un lodazal, en el que se distinguen charcos formados del agua que filtra de las bóvedas, donde crecen inviolables las yerbas y malezas. El desabrigo hace en aquella hùmeda estancia un verdadero páramo; y el aspecto sombrio de los altos muros degradados por la intemperie, y ennegrecidos despues por el humo de los hornos de fundicion forman un lugar de horror, á que dá un espantoso relieve la reunion de míseros dolientes estendidos en inmundas camas (9). Los corredores y tránsitos aparecen en parte ruinosos, y todos penetrados de humedad ofrecen un piso de puro lodo. Las dos únicas salas que restan en pié exijen una pronta reparacion, para que no corran la suerte de las que ya se desplomaron; y en ellas sobresale el desaseo por todas partes (10). La roperia se encuentra en una gran desnudez (11). El ecónomo aseguró á la comision, que le habia sido imposible mudar las camas, porque las lavanderas habian demorado el único (12) reemplazo que existia de sábanas y fundas: escusa bastante para los encargados de la casa; pero terriblemente demostrativa de las miserias á que deben resignarse los enfermos (13). La botica que segun ha entendido la comision está sub-arrendada (14), ofrece un aspecto poco satisfactorio y hace menos increibles los rumores que circulan sobre la manera con que està servida (15). En fin, Sr. Ministro, los que suscriben se apartaron del hospital general de hombres con la triste conviccion de que él exije ser reconstruido material y formalmente, y que lo exige urgentemente (16). Resta ahora exaninar à quien habrá de fiarse esta empresa (17). Se provocará por una almoneda la codicia de los licitadores, para que se pujen esta obra de pura beneficencia? Esto estremece. La confiará el Gobierno á un asentista de su eleccion? La comision cree: primero, que es muy imprudente entrar en contrato alguno sobre la base que presenta hoy el hospital general de hombres (18). Segundo, que un asiento para proveer y administrar simultáneamente envuelve un principio vicioso y capaz de viciar las mejores medidas (19). Quizá el asentista mejor intencionado, no podria calcular ni aproximadamente las resistencias que le habrian de oponer los abusos de todo género, que se anidan y multiplican con monstruosa fecunidad en esta clase de establecimientos (20). ¿Se encargará, pues, el Gobierno inmediatamente de esta empresa? ¿Dará nuevas reglas, formará una nueva administracion, distribuirá el servicio en muchas casas, ó lo concentrará en una sola?..... Sean cuales fueren los esfuerzos del Gobierno, él á juicio de la comision, no obtendrá nunca por medio de sus empleados una buena administracion de las casas de caridad; y si la obtiene alguna vez, será artificial y transitoria. Estas casas administradas por empleados asalariados del Gobierno, ó por negociantes empresarios, serán máquinas primorosamente construidas y montadas; pero siempre movidas por fuerzas estrañas é irregulares. El asentista pro-

---

(a) En 15 de enero de 1825 desempeñando los Ministerios de Gobierno y Hacienda el Sr. D. Manuel José Garcia, presidente nombrado de la comision que ha dictaminado en esta Representacion, recibieron los asentistas del hospital una nota firmada por aquel Sr. ex-Ministro én que, sin referirse á quebrantamiento alguno de parte de los últimos del contrato celebrado, se les ordenaba desnudamente entregasen el hospital, por haber declarado el Gobierno con fecha del dia anterior rescindida la contrata celebrada.—Se me ha asegurado mucho de reclamaciones y gestiones que hicieron los asentistas para ser oidos y juzgados, y parece no lo alcanzaron.

(b) Despues de puesta resolucion por el Gobierno en esta Representacion, advertí entonces que llevaba este concepto algo de fuerte. Creí que el Sr. Presidente de la comision, al notarlo, se escusase de dictaminar en ella; pero equivoqué.

(c) La prueba mas clásica y real que puede presentarse, aun al mas prevenido, de la bondad de este proyecto parece hallarse manifiesta en que la comision informante, despues de haberlo tenido en vista por todo el tiempo que necesitó para espedirse, no ha dicho una sola palabra contra el método económico ó régimen que me propuse establecer en el hospital; contra la clase y cantidad de alimentos que ofrecia suministrar, y nada nada tuvo que objetar á las ropas con que me comprometia vestirlo.—Manifestó solo su opinion contra el pensamiento en general; se desentendió de haberlo visto esplanado, y esto prueba que no podia resistirse á esta confesion muda: *el plan de administracion es bueno, pero no está con nuestras ideas*.

bará haber cumplido con el tenor de la contrata, el empleado con la letra de sus reglamentos (21); pero ¿podrá comprometerse á desempeñar con caridad oficiosa los deberes que exije la asistencia de los enfermos (22)? Desde que falta ese principio interior de vida, que únicamente puede animar estos establecimientos, ellos mueren y se corrompen. Asi como, desde que el espíritu de caridad aparece, todas las dificultades se allanan, todos los problemas se resuelven naturalmente (23). Porque á él solo es dado combinar la estrema economía en los gastos (24) con la prodigalidad en los consuelos y socorros á los dolientes; la paciencia benigna é incansable con el celo terrible contra los abusos, á quien nada se esconde, á quien no ablanda ningun favor, ni arredra consideracion alguna. Por estas razones la comision cree que el Gobierno no podrá arribar al grande é importante objeto que se propone, sino primero, por el establecimiento de una junta de caridad compuesta de vecinos notables (25), cuyo ejemplo sea de un influjo estenso en la poblacion, los cuales acepten gustosamente y sin ningun género de compensacion pecuniaria el encargo de dirigir, reformar, gobernar y administrar los establecimientos de beneficencia (26). Segundo, invistiendo á esta junta de una autoridad plenísima, para los objetos de su instituto. Esta junta conocerá entonces de la conveniencia y de los inconvenientes de la propuesta de D. J. M. de Elia (27).

La comision ha cumplido del mejor modo que ha entendido con el deber que le impuso la honrosa confianza del Superior Gobierno; y al cerrar su informe se atreve á reiterar respetuosamente al Sr. Ministro la urgente necesidad de remediar cuanto antes los males que se sienten en el hospital general de hombres (28). Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Manuel J. Garcia—José M. Rojas—Cosme Argerich—Juan C. Rosados—Francisco P. Rivero.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

NOTAS.

(1) Sres. de la Comision: Soy el dueño de la propuesta sobre la que abren Vdes. el presente dictamen, y como tal, me permitiré hacer á él algunas ligeras observaciones que Vdes. querrán disimular, si las reputan hijas de la conviccion en que estoy de la bondad de mi proyecto, como de las injustas notas que considero ha sufrido. Me esplicaré con franqueza y sentiria que ella llegase à herir, porque no es mi objeto; pero estoy en la precision de defender mi pensamiento, y de hacer conocer á quienes no lo hayan alcanzado ó no hayan penetrado mi empresa (ya que ella se hizo pública) que jamas me habia propuesto hacer un vil giro de la humanidad, engañar à las autoridades, ni dejar mal puesto mi nombre. Sé muy bien, Sres., que no hay empresa que por practicada que se vea en muchas partes, no encuentre siempre donde se presente nueva todas las resistencias que con empeño le oponen ya usos inveterados, y à las pasiones ó intereses personales. Reputo à Vdes. desnudos de tales ideas como de tales innobles afecciones, y esta es mi conciencia; pero, Sres., me dirijo al público á quien he sido involuntariamente presentado, y como al íntegro juez con quien quiero sobre todas las consideraciones tener bien afirmada mi opinion y mi crédito. Señores: si me permitiese algun desahogo, mi defensa propia me conduce á él, y espero que la prudencia de Vdes. sabrá disimularlo.

(2) Comprendo, Sres., que asi solo debiera entenderse por el testo literal del superior decreto, corroborándolo esto la disposicion de que, *el administrador del hospital general exhibiese á la comision la planilla de gastos anuales que se hacian en el establecimiento*: pero si Vdes. quisieron dar un sentido mas lato á lo de *utilidad y ventajas* por la ambigüedad con que pueden aparecer estos sustantivos en aquella resolucion, entonces creo que mi propuesta ó debió atacarse de frente sin ocurrir á cosas inverificables, absolutamente inverificables por mucho tiempo en nuestro pais, ó pedirse esplicaciones al ministerio para no salir una vez de la esfera demarcada.

(3) Muy bien Sres.: ¿Con que es una consideracion superficial el fijarse en un ahorro anual, que ha sido demostrado, de 60 á 70,000 pesos, y cuando se asegura y afianza al mismo tiempo prestar una asistencia que hoy no da el Gobierno à los enfermos, con quienes gasta aquella suma en desperdicios ó quién sabe en qué? Paréceme, Sres., que no se ha presentado desde la revolucion un empresario que mas claramente haya demostrado al Gobierno en sus propuestas unas economias al tesoro público de tanto tamaño. Si esto es hoy superficial, seria lo material que *sigan las cosas* como son hasta ahora.

(4) Algo mas cuestan, Sres., al erario que esos $27\frac{1}{2}$ reales. Podria, acaso sin equivocarme, decir que le cuestan mas de 28, y podria tambien con entera confianza asegurar, que he visto escrito de puño y letra de quien nadie mejor que él puede saberlo, que cada estancia cuesta al Gobierno cuatro pesos diarios.

(5) Veremos, Sres., el como—

(6) ¿Con que en eso estaba, Sres.? ¿Con que porque se ofrecen servir las estancias por 22 reales, deben ganarse 4 reales en cada una por el empresario? ¿Y de donde lo deducen Vdes.? Y ¿ese cálculo, Sres., es justo ó arbitrario? Yo apelo al menos á la conciencia de dos Sres. de los de la comision. El uno que está al frente del hospital general de hombres, que es administrador por el Gobierno y pagado por este mismo para velar sobre su buena asistencia y economia de los fondos públicos, gasta aproximadamente segun sus cuentas de $27\frac{1}{2}$ á 28 reales diarios por estancia; y un poco mas adelante descubrirá este mismo dictamen cual es en el dia la asistencia del hospital general con aquellos gastos que ese Sr. administrador en nada ha podido reducir, pero que la comision y Sres. que han podido y debido manifestarlo antes, dicen ahora que pueden sujetarse à 18 porque ofresco 22. Quizá que se habria dicho que á 14 si hubiera ofrecido 18. Sí, Sres. de la comision, algo debo ganar porque no me he presentado en esta empresa como hermano de caridad, mas no esos cuatro reales que por este dictamen tan pródigamente se me conceden; acaso que los lucrase si mi objeto fuera el robar, pero mas adelante demostraré que esto no puede ser porque yo mismo propongo las trabas. Deben sin duda concedérseme algunas ventajas en razon de mis fatigas y de los riesgos del capital que ha de invertirse en la administracion; mas habria al mismo tiempo hecho un grande ahorro al tesoro agotado de la provincia en que nací, si, desde que el ministerio se halla impuesto de mi propuesta la hubiese admitido, y habria tambien (á mas de la ventaja pública de tener hoy un hospital bien servido) economizado el Gobierno á esta fecha y á la vez 50,000 pesos que se han desperdiciado ó acaso dilapidado. Pero quédese aqui por ahora, y pasemos al hospital de mugeres puesto que me he dirigido al recto juicio de los dos Sres. administradores miembros de la comision.

El Sr. Administrador del últ.º desempeña aquel encargo por pura caridad y espíritu de beneficencia. Este Sr. invierte en cada estancia, segun sus cuentas al Gobierno ó segun los fondos que mensualmente saca de tesoreria, mas de tres pesos diarios, es decir, mas de tres cuartas partes de lo que hoy dice consumir el administrador del hospital general. Es incuestionable y es sabido por todos los que tienen alguna idea de hospitales que, ya por el carácter variado de las dolencias á que están sujetos los hombres; ya por las medicinas q' en su consecuencia reclaman; ya por la multitud de instrumentos quirurgicos inherentes é indispensables á su curacion; y ya por la diferencia que se toca entre nosotros de salarios en los sirvientes, pues cuando en el hospital general son en el dia de 25, 50 y 60 pesos mensuales, en el de mugeres son solo de 12 y 21; es sabido, repito, por todos los inteligentes que un hospital de mugeres, y mucho mas de caridad, debe consumir cuando mas tres cuartas partes de lo que gastaria sin aquella calidad. Y entonces, Sr. Administrador por caridad, ¿por qué gasta V. mas de las tres cuartas partes de lo que insume la administracion del Gobierno en el estado de abandono en que V. mismo la pinta? Luego el desgreño es tambien el mismo en ambos hospitales y aun mayor en el de V. Y ¿por qué opina tambien V. que los gastos del hospital general pueden reducirse á 18 reales estancia, en la razon de ofrecerse servir por 22 reales por empresa, cuando V. por caridad gasta mas de esos 22 reales en un hospital de mugeres? Si, como se ha dicho, esta clase de hospitales consume à lo mas tres cuartas partes que otro de hombres, ¿por qué el encomendado á la caridad del Sr. miembro de la comision no reduce tambien sus gastos á $13\frac{1}{2}$ reales estancia, que es lo que comparativamente le corresponde, cuando se opina que el de hombres podria servirse por 18 reales?....pero V., señor administrador por caridad, *ha correspondido á las esperanzas del Gobierno*, segun el último mensage del ministerio; aunque, cuando se encuentran los intereses suele faltar la imparcialidad.

(7) Podria decirse tambien que se desperdicia una gran suma, aunque no tercera parte, de fondos que salen de las arcas del estado con conocimiento del Ministerio de Gobierno, que sabe perfectamente bien desde octubre del año próximo pasado que pueden ahorrarse.

(8) Es preciso decirlo mas claro. Pasó á hacer esta visita, previo aviso al Sr. administrador del dia en que iba á verificarla: otros y no yo juzgarán lo que esto importa; y sin embargo, adelante demostrará el informe todo lo que valió este comedimiento.

(9) Es visto, Sres., que para nada sirvió aquella prevencion de Vdes. Si pues en el concepto de la comision se hace en el hospital una tercera parte mas de gastos que el Gobierno y el administrador del establecimiento no economizan, hay tambien á mi juicio (dispénseseme la libertad) dos terceras parte de abandono, y la otra tercera está ocupada de solo dar y sacar la moneda de la tesoreria para......comer únicamente.

(10) ¡Como no hay escobas ni cal en Buenos Aires!!! ¡Y esos empleados permanecen en sus destinos!!! Ya se vé, otro los puso.

(11) Hoy ya no puede ser, Sres., porque el Ministerio en 1. de julio ordenó se subhastasen 300 forros de colchones, 300 fresadas, 250 pares de sábanas, 300 servilletas (porque se estaba despedazando para este servicio en el hospital un único repuesto que habia de fundas de almohada) y 300 colchas de zaraza que todo ello no alcanza á una muda para los enfermos; y nada de camisas, nada de gorros, capotes, pantalones, chinelas &c. &c., como si el hospital no lo necesitase, y en otro caso, todo lo esperará el Ministerio de la Junta de Caridad que la comision le aconseja. Y ¿cuando se nombrará esa junta? ¿Y en qué año entrará en sus funciones? Y por el tiempo que media hasta su realizacion ¿no habrá que temer de la calamidad que agovia á ese hospital?

(12) Ya no hay cuidado, porque á todo se ha ocurrido con el remate de 1. de julio, efectuado el 6, y el 2 de agosto todavia en consulta del Ministerio de Gobierno al Ministerio de Hacienda.

(13) ¡Qué han dicho Vdes., Sres.!!!...... Pues qué, ¿se han olvidado Vdes. de lo que poco ha aseguró en su mensage el Sr. Ministro de Gobierno de que *los enfermos en el hospital son bien asistidos, segun los informes de los inspectores?* Muy bien: esperen Vdes. el resultado.

(14) ¡Buena descubierta! Pero, Sres., inútil ha sido hasta hoy tal publicacion en este asunto, como lo serian otras en otros. Si fuera porteño el rematador, mucho me temo que ya le hubieran ajustado una cuentita.

(15) Y si no, sépase, que no ha mucho se llevaban en un cajon las medicinas confeccionadas: se colocaban en la mitad de las salas y, entienda ó no de números el enfermo, se levantaba y tomaba la que creia que era para él, ó la de menos o mas cantidad, segun le acomodaba, ó la menos ingrata al paladar, y acaso en una sola vez para salir de cuidados.

(16) Inculcar hoy en esto, Sres. seria predicar en el desierto. Déjese todo para adelante, y para cuando se apronten los fondos necesarios para la construccion de ese gran hospital, cuyo plano está ya levantado conforme á la opulencia de este pueblo y á la superabundancia de nuestras rentas púbicas.

(17) Dispensen Vdes., Sres., mi atrevimiento al anticiparles la idea. A la Junta de Caridad, Sres., que estará en ejercicio para el año 36. Vdes. dicen que el hospital reclama urgentemente ser reconstruido material y formalmente, y como respecto á lo último veo que únicamente dan adelante su opinion, porque el Gobierno naturalmente atenderia á lo primero, yo opinaria y le habria aconsejado que esa Junta de Caridad se encargase tambien de la construccion para que todo participase de un orígen tan piadoso.

(18) Pero, Sres., ¿no seria mas á propósito mejorar ya, ya y de hecho el estado presente de los enfermos, que el ocurrir á novedades y á empresas que mandan tiempo, cuando ni el Gobierno tiene fondos, ni el pais aquella tranquilidad que ellas reclaman?

(19) Aquí soy con Vdes. directamente y diré: ó Vdes. no se producen con su conciencia, lo que no puedo creer, ó no han leido mi proyecto de administracion del hospital entregado al Sr. Presidente de la comision, ó han pasado muy rápidamente sobre él. El empresario, Sres., que por su proyecto de contrata se sujeta, á que los artículos de provision sean cualquier dia como á toda hora revistados, desechándose los malos: el empresario mismo que pide y ruega que, al administrarlos, se le puedan reconocer para si cumple ó no con lo que ordenaren los facultativos, y que éste todo lo hagan cuando quieran ya dos, ó ciento á la vez de los individuos que hayan de componer esa sociedad cuya formacion reclama, y no esa Junta de Caridad, impracticable entre nosotros, que Vdes. aconsejan en su dictámen: ese empresario, repito, ¿dejará alguna vez de proveer y administrar bien simultáneamente cuando por horas y por instantes tiene que responder de la menor falta en ambas cosas á que solemnemente se comprometió, esponiéndose aun á satisfacer multas arbitrarias, cuando se desentendiese de su honor? A la verdad que no alcanzo lo que se habrá á esto de contestar. Por consiguiente no puedo descubrir el principio vicioso que el proyecte envuelva, desenvuelto de esta manera y como lo he presentado á Vdes.

(20) Gracias, Sres., por la prevencion. Pero ¿no son estos unos riesgos del asentista y consecuencias de la desordenada administracion de hoy en el hospital? Y ¿juzgan Vdes. que al empresario se le oculta todo lo con que tiene que luchar? Pues él responderá entonces y siempre de esos abusos que Vdes. anuncian, y el mal seria suyo sino los enmendaba.

(21) Concederia á Vdes. por un momento la segunda parte de la proposicion anterior; mas solo seria para decir que, si es verdad que cuando el asentista cumple su contrata y el empleado llena su reglamento, las auroridades callan, no es asi de igual manera en el contrario caso y menos en el de la propuesta en cuestion, en que, á mas de los cien argos que se reclaman para inspeccionar el cumplimiento del contrato, todos los habitantes del pueblo son otros tantos celadores de la conducta del asentista, muy dispuestos siempre á acusarlo, y movidos acaso por esas mismas fuerzas estrañas é irregulares que Vdes. anuncian; cuando no se esperimenta lo mismo siendo empleados por el Gobierno, pues que si presentaron á Vdes. los del dia el hospital desnudo porque no eran ellos los que habian de proveerle de ropas, debieron al menos manifestar con aséo los pavimentos: esto no sucedió; los empleados siguen y no seguirian si fuesen asentistas.

(22) ¿Y por qué no Sres.—Vamos al caso. Los individuos de esa junta de Caridad que Vdes. invocan eu su resumen para organizar, dirigir y administrar el hospital ¿son los que van á practicar por sí el servicio ú hombres asalariados? Si han de hacerlo los primeros habré de concordar en mucho con las ideas de Vdes.; pero si son los segundos, el servicio será acaso peor que bajo el proyecto presentado.—Esplicaré la razon. Los hermanos de Caridad, sino van á vivir al hospital con los enfermos, tienen que librar el servicio à hombres asalariados, porque nadie entre nosotros va al hospital de valde sino para que lo curen.—No nos alucinemos. Mui bien: y cuando se retiren los hermanos á sus casas ¿qué harán los asalariados? Lo mismo que hacen todos los de esta clase, porque siempre son lo mas inútil y malo de lo que en su ramo se encuentra en la poblacion los que se dedican al servicio menor del hospital.—Se quejará una vez el enfermo al hermano de la Caridad; este reconvendrá al sirviente; seguirá haciendo lo mismo ó tal vez peor; querrá el hermano despedirlo; no encontrará prontamente, y como sucede, reemplazo; y como los hermanos, segun Vdes. lo indican, no tendrán fuera de sí á quien dar cuenta ni responder de defectos inevitables, estos mismos se perpetuarán entre ellos.—¿Y es lo mismo, Sres., con un asentista? No Sres., Para oir las quejas del enfermo tiene que vivir el asentista en el hospital: tiene que vivir allí para evitarlas como para remediarlas, y porque tiene que responder de cualquier defecto en el servicio.—Alguna vez el paciente se quejará sin justicia como ya se ha visto otra ocasion, y hoi podrá hacerlo ademas à dos ó mas de los Socios; y el desgraciado asentista teniendo que oir muchas veces severas é indiscretas reconvenciones, y que despedir el sirviente, cuyo vacio ha de llenar á toda costa para escusar nuevas impertinencias de un enfermo ó acallar el celo indiscreto de un funcionario autorizado, forzado á complacer á todos, no podrá como puede el hermano de Caridad contestar al doliente, *hermano tenga paciencia hasta mañana ó pasado que encontremos un sirviente que reemplace al despedido.*—¿Cual será entonces mejor servicio? Pero Sres., si los hermanos de Caridad van á asistir por sí los enfermos y á vivir al hospital, guardaré un grande silencio en este asunto.

(23) Desde que falten (parece que deberia decirse) el celo verdadero de la sociedad y la honradez del asentista en la propuesta en cuestion, todo se corromperia; asi como peor que peor irian las cosas si la caridad fuese puramente nominal.

(24) Y sino que lo diga el administrador por caridad del hospital de mugeres.

(25) Dispensen Vdes., Sres., que los interrumpa: Y la sociedad que yo he pedido se forme, ¿estará acaso desnuda de las calidades con que Vdes. quieren investir á esa junta de caridad, que proponen al Gobierno? Y aquella misma sociedad, segun las condiciones que me he fijado en el proyecto presentado, ¿No podrá hacer mas que la de caridad en favor de los dolientes, como se deduce de la nota núm. 21?

(26) ¡Ay que es una friolera lo que tienen que hacer esos pobres Sres. despues de haberse aprontado y provisto de sillas, mesas, tinteros, alfombras y demas necesario! ¡Y que se les olvidó à VV. lo de *reconstruir*, por que los dos hospitales lo reclaman!.... Pero, en fin, ya se va á hacer el nombramiento, y mientras se *reconstruyen* aquellos puede adelantarse lo demas, si es que se hubiese debilitado (que lo dudo) aquel consejo que el lego dió al Provincial *que donde hallase una tinaja boca abajo, en el tiempo de su Gobierno, alli la dexase, y donde alguna otra se rompiera, alli quedasen los pedazos.*—Si la idea por cierto estuviese siempre en boya, se habrian VV. fatigado inutilmente en buscar en sus conciencias el mejor medio de arreglar las cosas.

(27) Agradesco, Sres., la oportunidad que me reservan.—Me guardaria muy bien de mesclarme en negocios con la Caridad: mis propuestas eran al Gobierno, y los hermanos allá que se proporcionen lo que necesitaren para los enfermos.

(28) Esto sí que es, Sres. majar en un hierro frio.—Registren Vdes. las fechas en que mi propuesta fue indicada al Ministerio: la en que fue introducida mi representacion: la en que Vdes. emitieron su opinion y lo que de entonces á hoy se ha adelantado, y todo responderá por mi mudamente, pero con dolor.

Queda aqui esto pendiente porque lo está el asunto desde el 3 de Julio á informe del Tribunal de medicina compuesto de los Sres. Dres. D. Justo Garcia Valdes, D. Salvio Gafarot y D. Cristobal Montufar, habiendo tres dias despues de la fecha de este último decreto asegurádome privadamente, y por tres ocaciones el Sr. Ministro de Gobierno, que el espediente estaba estacionado á causa de las graves atensiones que le rodeaban, y cuando yo por un accidente sabia del mismo Sr. Dr. Garcia Valdes que este lo tenia en su poder.

Sentiré con lo espuesto no haber satisfecho suficientemente la ansiedad de muchos: sentiré tambien no haber aniquilado prevenciones injustas que se habrian formado contra mí. Pero si, sin ser forzado á herir directamente, estas esplicaciones no bastasen y se me provocase á mas, no se escusará de hacerlas en este asunto á sus conciudadanos—

Buenos Aires, *Agosto* 2 *de* 1833.

M. J. de Elia.

IMPRENTA ARGENTINA, DE LA PLAZA PARA EL COLEGIO, NUM. 37.

á D. José Gestal, Victoria 150
240 bolsas trigo.
a D. *Daniel Gowland, plaza de la Vict.*
155 barricas harina.
a D. *Meliton Gomez, Maipú* 60.
221 bolsas trigo.
á Plowes Atkinson, Florida 79.
2 fardos lonas; 1 id. id.
á D. *José Cartelle, Balcarce* 63.
43 pipas vino; 11 medias id.; 1 barrilito.
a D. *Juan Souza Monteiro, Perú* 201
16 cajas azucar.
á Hartley B. Vtherworth, Chacabuco 13.
17 canastos loza.
a D. Diego Dunnett y Ca., Perú 20.
1 cajon linoes; 2 id. pañuelos; 5 id. hilo de carretel.
à D. Juan Appleyar, Balcarcc 38
2 fardos zarazas punzones; 1 id. lienzo portugues; 3 id. lonas; 720 ollas de fierro.
á Saliburi y Dawiss, Perú 106.
1 cajon zarazas.
a Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
1 cajon pañuelos fulares de buen gusto; 2 id. id. fondo amarillo; 3 id. levantinas; 2 id. rasos de la India; 20 pipas ginebra; 162 barricas maiz; 59 rollos jarcia.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete oriental *Adelaida*, su capitan Tomas Bisso, de Montevideo el 1. de agosto, en lastre, consignada á los Sres. J. S. Lyons y Ca.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin frances *General Foy*, con destino á Habre de Gracia, despachado por su consignatario Guerin hijo Seris y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 480 cueros vacunos, 5000 veldozas, 1 pipa de sebo derretido con 35 arrobas, 95 pesos fuertes.

Jauniau, 35200 pesuñas, 11429 astas.

Aymes hermanos, 874 cueros vacunos.

Belon y Bassages, 550 cueros vacunos, 6 fardos con 163 arrobas cerda mesclada.

Bernardo Larraude, 2 fardos con 30 docenas cueros de carnero, 1 id. con 50 docenas id. de cordero.

Legrand, 3 quintales algarrobilla.

Goleta oriental *Gobernador Rosas*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario Daniel Gowand.—Cargadores—

El mismo, 80 bolsas nueces.

Fragata francesa *Carolina*, capitan Leger, con destino á Montevideo y Burdeos, cuyo manifiesto daremos en el número siguiente.

MEMORANDUM.

Llegó á Valparaiso, el 8 de Junio, el bergantin N. A. *Aspasia*, que salió de Buenos Aires el 12 de Mayo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Bergantin sardo *Azardoso*, de Génova el 12 de Abril, con destino á este puerto y Buenos Aires, consignado á los Sres. Figueroa y Butler, con 248 pipas vino, 30 medias id., 20 pipas aguardiente, 12 cuartas id., 28 damajuanas vino blanco, 48 barriles anchoas, 47 id. alquitran, 2 quintales hilo acarreto, 8 bultos estampas, 100 minas de trigo, 2 cajones zapatos, 2 id. semilla de flores, 25 balas papel blanco, 6 cajones de sederias, 4 cajones zapatos, 8 id. aceite de comer, 2 id. encajes y tul, 3 id. de figuras, 319 id. encajes, 25 balas papel estraza, 43 sacos alvellanas, 1 cajon galoncillos, 1 fardo fajas de seda, 1 cajon con ligas id.

Bergantin americano *Henina*, de Filadelfiia, el 20 de Mayo, capitan Snowdin, consignado á los Sres. Zimmerman y Ca.; à este puerto y Buenos Aires—con 1130 barricas harina, 344 cajones te, queso, aceite, vino, ginebra &c. &c.

Polacra austriaca *Príncipe Batthany*, capitan Juan Bautista Emli, de Málaga el 11 de Mayo, consignada á la órden—con vino y aguardiente.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO—Saldra el 4, el bergantin oriental *Gobernador Rosas*.

PARA GENOVA—El 4 del corriente, á la 1, la goleta sarda *Francisca Catalina*.

PARA LONDRES—Saldrá el 5, á la 1, el bergantin ingles *Haidee*.

PARA VALPARAISO—Saldrá el 6, á la 1, la barca americana *George & Martha*.

PARA COWES—Saldrá el 6, á la 1, el bergantin bremense *César*.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Mártes 6 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios

J. y S. LYONS, Piedad 91,—ó con
Su capitan Tomas Bisso.

☞ *Tiene el registro abierto.* 3 3

For Liverpool.

The very fast sailing (A. 1.) *British built Brig NEW HOLLAND, only* 160 *tons register and a very small carrier,* David Thompson, Master, *has a large proportion of her cargo engaged and will be despatched immediately. This vessel offers a most advantageous conveyance to shippers on account of her small size, and has comfortable accommodations for passengers. For further particular apply to Capt.* Thompson, *al Hunt's Hotel, the consignees Messrs.*S. Lezica & Bronthers, *or to*

HORNE & ALZOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88 calle de la Piedad.

For BALTIMORE direct.

THE fine, fast sailing, Schooner Brig MENTOR, Capt. PETERSON, will be dispactched in ten days.

Has room for 1500 to 2000 hides, and can accommodate two or three passengers.

Apply to her Consignees—
DANIEL GOWLAND & Co.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Domingo 4 del presente agosto á las 3 de la tarde, el velero bergantin goleta GOBERNADOR ROSAS. Llevará los pasageros que se ofrescan para ese destino, para cuyo ajuste pueden ocurrir al almacen de D. Juan Bautista Udaonda, frente al muelle. 2 2

PARA SAN NICOLAS y CORRIENTES.

La Balandra *Maria Manuela*, saldrá sin falta el dia 8. Quien desee cargar puede ocurrir à la calle de Balcarce núm. 16. 2 3

PARA SAN NICOLAS

Saldrá á mediados de la semana entrante la balandra *Carmen*, para carga y pasage ocúrrrase á la calle del Potosí núm. 18. 1 3

Para Cádiz y Barcelona.

La acreditada palacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitan Angelo Pierangiolo, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga.—Tiene comodidades para pasageros, y para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á la casa de su consignatario D. PEDRO ALFARO, calle de las Piedras número 43, ó á

HORNE ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
12 30 No. 88, calle de la Pied.da

PARA VALPARAISO,
Con escala en Talcahuano.

Saldrá del 3 al 5 del entrante agosto, la mui velera y acreditada Fragata Americana SIX BROTHERS, al mando de su capitan D. Jorge Santiago Bynon. Tomarà flete para cualquiera de esos dos puntos á precios acomodados, y Pasageros para los que tiene cámaras espaciosas. En el viage que acaba de rendir ha regresado desde Valparaiso á los 120 dias, contados desde su salida de este puerto, habiendo entregado en la mejor condicion, tanto los efectos que llevó, como el cargamento de trigo que ha conducido.

Véase al Capitan Bynon, en casa de D. Nelson Hartuig, ó con los consignatarios—
DANIEL GOWLAND Y Ca.

FOR LIVERPOOL,
with leave to call at Montevideo, if required.

THE superior British Brig PHILOMELA, 237 tons register, A. 1. coppered & copper fastened, JOSEPH SPROTT Master.

Has considerable part of her cargo engaged & ready to go on board & will have quick dispatch.

For freight or passage, having excellent accomodations. Apply to the Captain at M'Gaw's Hotel, or to the consignees—

PARLANE MACALISTER & Co.
148 calle de la Victoria.

AVISOS NUEVOS.

ARMAZON DE TIENDA.

SE vende el que hai en la tienda de la casa número 5, calle de la Catedral; con sus dos vidrieras, una de ellas por estar suelta, se puede vender por separado; un excelente mostrador, y varios otros muebles: el todo con equidad. Quien se interese ocurra á la calle de la Florida número 54, ó en la calle de Cuyo número 52. 3 2

Se alquilan

EN la calle de Cangallo número 139, dos Salas mui hermosas, para hombres solos; una de ellas montada á la inglesa. Quien se interese por ellas ocurra á la misma casa. 3 3

A LOS AFICIONADOS A FLORES

SE venden, en el Almacen calle de Potosí número 100, cerca de la Iglesia de San Juan, Macetas finas con plantas de renunclos asiáticos de varios y hermosos colores y con botones bastante crecidos de flores. 3 3

QUINTERO ó CHACARERO.

SE necesita uno para un establecimiento, distante una legua de esta ciudad. Ocúrrase al número 16 calle de la Biblioteca. 3 3

AVISO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

SE necesidad una casa con la comodidad necesaria para una ascuela; se preferirá entre la plaza de Monserrat y la de San Nicolas. El que quiera alquilarla ocurra á la Secretária de Contabilidad de la Sociedad la Señora Doña Pilar Ispano de Guido. 3 3

EN EL PUEBLO DE S. ISIDRO.

SE vende una casa compuesta de nueve piezas; el terreno tiene 19¾ varas de frente y 49¾ de fondo; el todo con cerco de ladrillo, distante media cuadra de la Iglesia. Quien desee comprarla ocurra á esta imprenta.

To be Let

TWO convenient Rooms, for single gentlement's: enquire at núm. 35, calle de la Universidad. 3 3

☞ *Paños Finos.*

EN la calle de la Victoria, ántes de Cabildo, número 37½ y 39½, bajo los altos del Sr. Luzuriaga, de la plaza cuadra y media para el campo sobre la derecha, se han sacado una nueva partida de paños de la clase mas superior de los que se llaman Sedanes de todos colores, que se venderán al ínfimo precio de 22 pesos la vara; tambien se dará con mas equidad tomando en pieza, y en el mismo órden de baratillo se venderán como siempre todas las demas clases que han salido en los avisos anteriores, y como tambien todas clases de Ropa hecha. 3 4

Aviso,

POR disposicion de los SS. del Tribunal de Comercic, en los dias 12, 13 y 14 del corriente, se han de hacer almonedas y remate de la casa propiedad de D. Agustin Almeida, sita en la calle de Europa y Balcarce, puerta No. 232, y está tasada en 34,439 ps. 6 rs. moneda corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1833.
3 3 CASTELLOTE.

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la Plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden--*

Obligaciones del hombre, docena á . 16 ps.
Catones, docena á . . . . . 8 „
Cartillas, gruesa á . . . . . 14 „
Tablas para aprender á contar, doc.ª 6 r.ˢ
Gramática, docena á . . . 15 „
Catecismo de la Doctrina, docena á . 4 „
Catecismo de Geografía, docena á . 18 „
Catecismo de Moral, docena á . . 18 „
Manual de Agricultura, ejemplar á . 2 „
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, ejemplar á . . . . 1 peso 4 rs.
Cincuenta razones por las que la Religion Católica, Apostólica Romana debe ser preferida á todas, ejemplar á . 1 peso
Clementina ó Triunfo de una Muger sobre la incredulidad y filosofía del siglo, dos tomos . . . . . . 2 ps

AVISOS.

Interesante.

SE vende un Escritorio de Cedro nuevo, con barandilla, propio para dos personas; ocúrrase á la calle de Córdoba núm. 111.

A venta

UNA Balandra nueva, mui velera, denominada LA JOAQUINA, de doce varas de largo, con capacidad correspondiente; recientemente llegada del Puerto de Goya en Corrientes. Ocúrrase para tratar á la calle de Maipú núm. 51.

2 3

Un moreno libre

DEsea acomodarse, sea de mucamo en esta ciudad ó para salir de viage, ó de ayudante cocinero en alguna fonda. Quien lo necesite puede ocurrir en la calle del Tucuman número 53. 2 3

Aviso al Público

POR disposicion del Juzgado de Matrículas, y en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del corriente mes, se han de celebrar almoneda y remate en quien mas dé á dinero de contado, en la Ayudantía del Puerto, frente al muelle, de la casa de D. Francisco Trelles, situada en la calle de Santiago del Estero, bajo el número 164, con terreno de veinticinco y cuarta varas de frente al Oeste, y diez y siete y media de fondo al Leste, avaluada en 4,651 ps. 4 rs. Las personss que gusten enterarse de las tasaciones lo podrán verificar en la oficina, donde se les manifestarán.—Buenos Aires, 1 de Agosto de 1833. SARMIENTO.

Se vende

LA hermosa Quinta situada en el cuartel 16, cinco cuadras del Retiro para el campo, calle de Santa Fé frente de la jaboneria del Sr. Saballa; tiene una cuadra de terreno, casa con seis piezas y un hermoso corredor, un galpon para criados, caballeriza y para carruage todo de tabla, dos pozos con sus piletas para riego con mucha proporcion, como 50 naranjos, muchas higueras, toda clase de frutas de ricas calidades en calles, un parral hermoso, y una calle de cepa, y pasto para mantener dos caballos todo el año; tambien se incluirá en la venta un esclavo, un carro con su caballo hermoso, y todos los utensilios de yunta. Hai un gran Jardin con innumerables flores de cabeza y otras clases. Se venderá en el precio mas acomodado posible, y se recibirá una parte en efectos, otra en moneda y á plazos si no hubiese toda la cantidad.

Su dueño todas las tardes está en ella, con quien puede tratarse sobre su venta y ajuste.

2 30

Comisaria General de Guerra.

POR superior resolucion se saca á remate para el dia 6 del corriente mes, la recomposicion de los techos de la sala principal del Tribunal de Justicia, y las piezas contiguas que miran al O. E. Las personas que gusten hacer propuestas para dicha recomposicion, se servirán dirigirlas cerradas, al buzon destinado á resibirlas, en esta Comisaria para el dia indicado; en donde á la hora de las 12 se habrirán y publicarán á presencia de los concurrentes, y elevadas despues á la Superioridad, para la aprovacion de la mas ventajosa. En la referida Comisaria se darán antesedentes. Buenos Aires, Agosto 2 de 1833.

La Libertad ó el espiritu del siglo EN BUENOS AIRES.

EL autor de esta obra se preparaba á reemprimirla para satisfacer las numerosas demandas del público, corregida de varias omisiones y de los muchos errores de impresion que deslucen la primer edicion. Consultando sus intereses el autor habia tratado la reimpresion con el director de la imprenta Repúblicana, cuando ayer tarde, á merito de algunos antecedentes, descubrió por medio de un artificio, que se habia hecho una reimpresion clandestina de dicha obra en la imprenta de los *Dos Amigos.* El autor se quejó inmediatamente á su director de un fraude tan ruin. ¿Cual fué la satisfaccion que recibió de este? Que él habia hecho dicha reimpresion á solicitud de algunos amigos; y que el autor podia quejarse de este procedimiemto donde quisiere"—Sepa esto el público; conozcan los escritores la confianza que se mere el empresario de dicho establecimiento, mientras que el autor ocurre á donde corresponde á revindicar su propiedad, su responsabilidad y sus derechos 1 3

SE vende un Criado. Quien lo quiera comprar ocurra á la calle de Chacabuco número 290, en la inteligencia que ha de ser para dar jornal ó servir con alguna propuesta ventajosa. Su precio 500 pesos moneda corriente.

1 3

Criada en venta.

UNA parda de 25 años de edad, de un regular servicio, en 200 pesos plata, ó su equivalente en papel. En la calle de la Independencia núm. 72 darán razon. 1 3

Banco de carpinteria.

EN la calle de la Victoria número 143, se halla de venta un banco de carpinteria con todos sus útiles. Ocúrrase diariamente desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Todo se dará con equidad. 1 4

PAVILO DE NORTE AMERICA.

LO hai de superior calidad, y á precio equitativo en la calle de Potosí núm. 44.

1 3

Se vende

UN cuarto de pulperia de corto principal acreditado y que hace mui buenos diarios, propio para un principiante con la ventaja de pagar mui poco alquiler. Se vende por tener su propietario que reparar su salud. El que se interese ocurra á la calle de Maipú número 173. 1 3

Baños de Vapor,

CALLE de Potosí No. 129½ de San Juan media cuadra para el rio.

Se empieza desde las 6 hasta las 8 de la noche; en estas horas el precio de cada baño es de 4 ps. y las personas que quieran tomarlos aparte, tratarán con sn dueño: es preciso avisar desde la mañana hasta las 2 de la tarde.

1 3.

Leche pura

SE encontrará en el Almacen de bebidas del Sr. Saubidet calle de Potosí ántes de llegar á San Juan; en el mercado del Centro, y en la panaderia de la Plaza de Monserrat: en estos puntos se recibe la que llegue á cortarse. El precio—á seis reales el frasco. 1 3

LIBRERIA Y MERCERIA NUEVA.

EL propietario se ha propuesto reunir en este establecimiento toda especie de objetos que tengan relacion con las ciencias y las artes. Al presente tiene mui has obras clásicas, antiguas y modernas, de Derecho natural y de Gentes, Legislacion, Política, Filosofia, Religion, Historia, Poesia, Educacion &c., &c. Libros elementales para el estudio de las lenguas castellana, griega, latina, francesa, é italiana; y especialmente para los estudiantes de latinidad. Excelentes devocionarios, y novelas mui buenas. Pintura fina á varios precios desde uno hasta 50 pesos la cajita, hojas de marfil para la miniatura, á 3 y á 6 ps.; pinceles finos ingleses y de la Gran China, papel de marquilla, lápices negros de dibujo, estudios para dibujo, estuches matemáticos á 8 ps., à 12, 25, 40 y 80. Estampas de Santos, de retratos, de historia, paisages, vistas, flores, caricaturas, y algunas copias en estampado de Cuadros célebres de Ráfael de Urbino, de Miguel Angel, de Rubens, el Coreggio, Murillo y otros. Una coleccion de 1400 láminas iluminadas de plantas, varios mapas y planos topográficos, perfumeria esquisita, y otros muchos objetos: todo á precios equitativos, especialmente—

☞ Un globo celeste de 18 pulgadas de diametro en 100 pesos.

Un Barómetro en 60 pesos.

Termometros de Reaumur á 4 pesos.

Un estuche de Naturalista en 30 ps.

Una cigarrera limeña del valor de 100 pesos en 80 ps.

En la misma Libreria se compran y se cambian ó se reciben para vender toda clase de libros, viejos ó nuevos, y en cualquier idioma. En la calle de la Reconquista num. 54, menos de cuadra y media de San Francisco para Santo Domingo. 1 6

AVISO A LOS JOYEROS O PERSONAS QUE COMPRAN ALAJAS.

SE ha perdido en la casa calle de Venezuela número 122 un alfiler de diamantes rosas con una cadena de oro cuyo largor es de dos varas largas muy finita; el arfiler tiene diez diamantes, su figura es una roseta con un piesito en el cual tiene dos ojas con un diamante en cada una y otro en la punta, la persona que lo entregue en la casa arriba mencionada ó en la Sala de Representantes recibirá 100 pesos de gratificacion. 31 3

EL ciudadano *Antonio Gomez de Castro,* hace saber al respetable público y sus amigos el nuevo surtido que recien ha introducido à la Gran Merceria, y es lo siguiente—

Cajas de tinta de lebel para marcar, con sus utencilios; Mates de platina, y de madera guarnecidos de platina, con sus bombillas; Guantes de seda de colores, para señoras; Idem para hombres; Idem negros; Tijeras finas, primera calidad, chicas y grandes; Cajas para limpiar los dientes con todos sus avios, de primera, Máquinas para afilar cuchillos, nueva invencion; Telescopios de admirable aumento; Prismas y cajas particulares para niñas; Seda joyante por menor; Hilo para costura de obillo y carretel; Agujas y alfileres; Encerados para piso y forrados con franela para mesas y pianos; Terciopelo mordoré, celeste y negro; Pañuelos de la India para las manos; Cinturones para señoras de terciopelo; Idem gros de Nápoles, bordados; Macedonia rosa; Lanilla á cuadros para capotes; Trué de hilo, primera calidad y un surtido general y de buen gusto que compone el gran BARATILLO.

Se alquilan los altos de la casa del que suscribe, proporcionados para una familia, recien concluida, en la Recova Nueva núm. 52. En la puerta de la calle una escalera del último gusto con sus barandas de fierro, pasamanos de caoba, cuatro salas con sus correspondientes balcones de fierro, con cocina, lugar y un pasadizo, y un cuarto por el cual se sube á la azotea. Los Sres. que la necesiten pueden ocurrir á tratar á la misma casa; igualmente se vende una balanza grande para pesar cueros con todos sus necesarios. Buenos Aires, julio 29 de 1833. 30 5

CARTA

Que el P. Cayetano Ignacio Seguí,

Rector del Colegio Imperial

DE LA COMPAÑIA DE JESUS DE MADRID,

Escribió siendo Superior del Colegio de Alcalá á los Superiores de la Provincia de España,

SOBRE LA VIDA, VIRTUDES Y MUERTE DEL

H. CARLOS LOPEZ ALDA,

Escolar aprobado de la misma Compañía,

Que falleció en dicho Colegio de Alcalá el dia 6 de Agosto de 1828.

Impresa en Madrid, y se halla de venta en la tienda de D. Manuel Caveda, calle de la Plata número 38.

PRECIO ☞ 10 REALES.

Interesante.

EH la calle de la Victoria, número 186, enfrente del Café de Machado, hai un surtido de Sillas de última moda, y se venden á precios sumamente acomodados; como igualmente se componen y se doran Sillas de esterillas y ordinarias. 15 30

BALANDRA EN VENTA.

LA Balandra denominada SAN ANTONIO, de 15 toneladas, apta para cabotage. Quien se interese en su compra ocurra à la calle de la Universidad número 219. 23 30

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

DE órden del Sr. General, todo individuo que corresponda al espresado, se presentará en el cuartel en la mayoria, para recibir sus nuevas papeletas de enrolamiento, en la inteligencia que el que no lo verifique en todo el mes de agosto, no será reclamado si fuese tomado para otro cuerpo.——Buenos Aires, julio 25 de 1833.

JOSE GUESALAGA.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Victoria núm. 270 se acaba de recibir una partida de hilo tejido de alambre, útil para limpiar trigo y cebada, y cernir yerba mate, cal y polvo de ladrillo. Tambien se emplea para las máquinas de limpiar trigo, y sirve ventajosamente para harina del Norte, y resguardar los vidrios de las claraboyas y ventanas, y rodados arreglados para las máquinas de aventar el trigo, estas son de fierro colado. 29 8

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.